

# QUIPU VIRTUAL

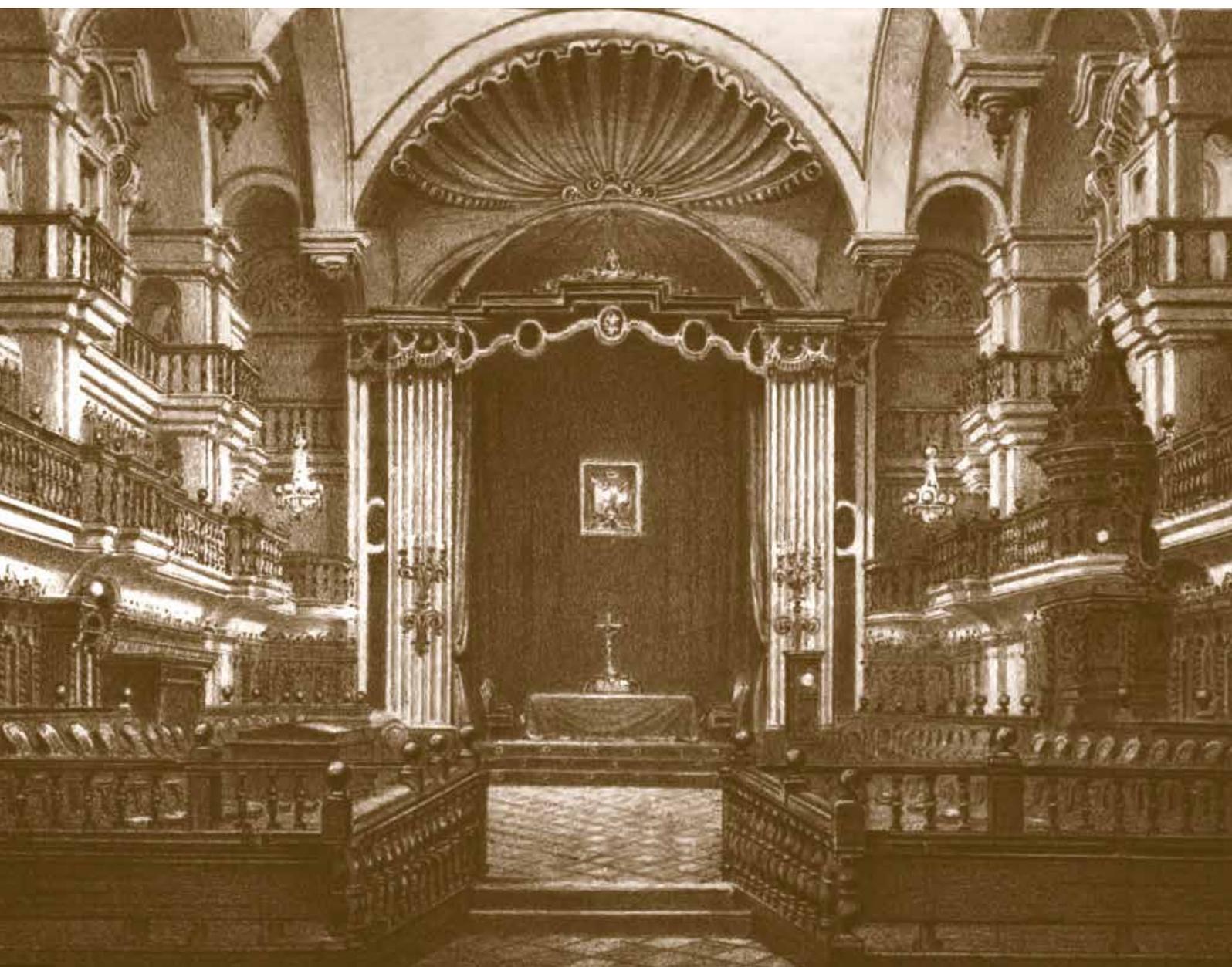


---

BOLETÍN DE CULTURA PERUANA - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - N° 122 30/09/2022

---

## BICENTENARIO DEL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERÚ



# EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1822 Y LA INDEPENDENCIA

VÍCTOR PERALTA RUIZ\*

La reciente conmemoración del Bicentenario del primer Congreso Constituyente del Perú, invita a reflexionar sobre su significado dentro del proceso histórico de la Independencia y el surgimiento de la República.

Tal como lo resaltó el historiador José Agustín de la Puente Candamo, el funcionamiento de esta asamblea legislativa fue el momento más importante de la participación peruana en su camino a la libertad política. En el proceso de la obtención de la Independencia de España, hubo un «momento peruano», es decir, aquella etapa transcurrida entre la presencia de las dos expediciones libertadoras. La misma se inició con el establecimiento del primer Congreso Constituyente en Lima, el 20 de setiembre de 1822. En efecto, el protagonismo de esta asamblea sería central en la política nacional, entre la desaparición del Protectorado y el establecimiento de la dictadura bolivariana. Por lo demás, el nacimiento del primer poder legislativo puede considerarse como prueba fehaciente de la voluntad genuina de los peruanos de decidir, sin presión extranjera y sin temor a una reacción realista, su forma de gobernarse.

El decreto de la convocatoria del Congreso fue publicado por el general José de San Martín el 27 de diciembre de 1821 y afectó a los departamentos libres, bajo protección del Ejército Libertador, esto es, a Trujillo, Tarma, Huaylas, Lima y La Costa. En un principio se previó que la asamblea comenzara sus funciones en Lima, el 1 de mayo de 1822, con el único mandato de establecer la forma definitiva de gobierno y dar la constitución más conveniente para el Perú. Es de suponer que el resultado «conveniente» que el Protectorado avizoraba alcanzar, era la adopción de la monarquía constitucional, ya que, días antes de promulgarse el referido decreto, se había dispuesto que la misión diplomática conformada por Juan García del Río y Diego Paroissien iniciara en Europa la búsqueda de un príncipe para el Perú. Además, el 10 de enero de 1822, se creaba la Sociedad Patriótica con el único objetivo de debatir por qué la monarquía se adaptaba mejor al sentimiento de los peruanos.

Seguidamente, el Protectorado dispuso la creación de una comisión integrada por seis miembros para que se encargara de redactar el reglamento de elecciones al

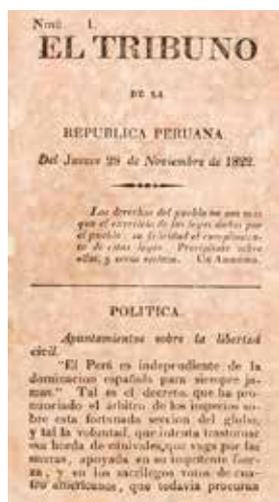


Luna Pizarro, Museo Nacional de Historia

Congreso. Al mismo tiempo, se confió a los presidentes de los departamentos la responsabilidad de organizar el censo electoral. Fue la comisión, en la que destacó la presencia de Francisco Javier de Luna Pizarro, Mariano Alejo Álvarez y Toribio Rodríguez de Mendoza, la que convenció a San Martín de que por más que se acelerara el procedimiento electoral, era imposible que el Congreso se pudiera constituir el 1 de mayo. Este fue el motivo por el que el Protector suspendió la fecha de su iniciación y dispuso que fuese la comisión quien la fijase. Cuando el reglamento electoral se promulgó, el 26 de abril, la comisión decretó que la nueva fecha de su establecimiento fuera el 28 de julio, haciéndola coincidir con el primer año de la proclamación de la independencia en Lima. Pero este plazo tampoco se pudo cumplir, al haberse ausentado de Lima San Martín para conferenciar con Simón Bolívar en Guayaquil. La nueva fecha definitiva fue fijada por el propio Libertador argentino, tras retornar a la capital, mediante una circular publicada en la *Gaceta de Gobierno de Lima* el 24 de agosto. Allí expresó que «a más tardar el 20 de setiembre inmediato se instalará el Congreso».

El reglamento electoral dispuso que los departamentos sureños de Cuzco, Arequipa, Huamanga, Huanavelica y Puno tuviesen representación en el Congreso, pese a estar bajo control del gobierno virreinal español. Así, con arreglo al censo publicado en la *Guía del Perú* de 1797, se les incluyó en el padrón junto con los cinco departamentos independizados, que dictaminó la elección de un total de 79 diputados propietarios y 38 suplentes. Una posterior disposición del Protectorado señaló que los vecinos de los departamentos bajo control español debían elegir a sus diputados en Lima. En la misma disposición, se indicó que no habría elección de diputados por las provincias de Potosí, Charcas, Cochabamba y La Paz «por ser tan corto el número de los naturales de ellas, que se encuentran en la capital». Estas elecciones, recurriendo al sufragio indirecto, se celebraron en las respectivas parroquias de las capitales departamentales, entre junio y julio de 1822.

Los ideólogos más destacados del «momento peruano» constituyente fueron políticos que de manera tajante expresaron su rechazo tanto al liberalismo español, emanado de la constitución de 1812, como a la monarquía parlamentaria promovida por el Protectorado. En esa transición rupturista destacó el liderazgo de Luna Pizarro, secundado por hábiles políticos como





Francisco González Gamarra. *El primer Congreso Constituyente de 1822, en la Capilla de la Universidad de San Marcos*. Óleo, Lima, 1953

Mariano José de Arce, Hipólito Unanue, Carlos Pedemonte, Justo Figuerola, entre otros. Al lado de estos, también ocupó un lugar preponderante el abogado José Faustino Sánchez Carrión, quien, en su periódico *El Tribuno de la República Peruana*, simbolizaba por entonces al auténtico propagandista del ideario republicano. Todos ellos, en su papel de diputados, cambiarían el destino histórico del Perú, al enrumbarlo hacia la contemporaneidad política, identificada con el fomento de una comunidad de ciudadanos sin ningún atisbo de súbditos.

El mismo día de su establecimiento, el Congreso invitó a San Martín a seguir ejerciendo como Protector, pero este renunció al mando y decidió abandonar el país. Tal circunstancia sería aprovechada por los diputados para reinterpretar la norma legal que originalmente dispuso sus atribuciones. Se acordó que, además de redactar la constitución, era atribución de la asamblea nombrar y fiscalizar al poder ejecutivo. Para hacer posible esto, la asamblea presidida por Luna Pizarro abolió el *Estatuto Provisional*, la disposición legal más importante del Protectorado. Seguidamente, se dispuso que, como único poder soberano y preeminente, le correspondía a la asamblea ejercer responsabilidades de un poder legislativo y ejecutivo.

Bajo este principio de asumirse como la majestad suprema del pueblo peruano independizado, el Congreso encomendó la administración provisional del país a una Suprema Junta Gubernativa, presidida por el general José de la Mar e integra-



Toribio Rodríguez de Mendoza, UNMSM

da también por Manuel Salazar y Baquijano y Felipe Alvarado, conservando los tres su condición de diputados. Iba a corresponder a este mandatario promulgar el 17 de diciembre de 1822 las *Bases de la Constitución Política de la República Peruana*, una normativa pre-constitucional, redactada y aprobada de forma unánime por los diputados, en donde se dispuso que todas las provincias del Perú, reunidas en un solo cuerpo formaban la nación peruana y que, en adelante, esta entidad se denominaría República Peruana. Con ello quedó definitivamente conjurado el

peligro esgrimido por Sánchez Carrión de optar por una monarquía constitucional, donde «seríamos excelentes vasallos, nunca ciudadanos».

El primer Congreso Constituyente peruano había iniciado su andadura en procura de asumirse como legítimo representante de un pueblo soberano en proceso de construcción. Pero su actuación iba a estar marcada por la contienda bélica contra el ejército realista del virrey José de la Serna, quien había establecido su cuartel general en el Cuzco. Las fisuras dentro del Congreso no tardarían en manifestarse, conforme la adversidad se acrecentó a partir de 1823. Al fiasco bélico conllevado por la derrota de las tropas patriotas en las dos campañas a puertos intermedios, se iba a sumar la división y ruptura entre los republicanos. El Congreso responsabilizó de la derrota de la primera campaña a la junta gubernativa de La Mar, la destituyó y nombró como primer presidente a José de la Riva Agüero. Este gobernante no tardó en enemistarse con el Congreso.

A raíz de la ocupación de la capital por el ejército realista y la consiguiente huida de los poderes ejecutivo y legislativo a la fortaleza del Callao, Riva Agüero se declaró en rebeldía. El 26 de junio, trasladó la sede de su gobierno a Trujillo, disolvió el Congreso y lo reemplazó por un Senado. A su vez, el Congreso destituyó al presidente, le declaró traidor a la patria y procedió a nombrar a Bernardo de Tagle como nuevo mandatario. La asamblea normalizó sus actividades el 6 de agosto de 1823 y se declaró en receso el 10 de febrero de 1824, tras investir a Bolívar con poderes dictatoriales. Restablecida por el Libertador venezolano el 10 de febrero de 1825, el funcionamiento de la asamblea concluyó oficialmente el 10 de marzo de 1825.

A pesar de estos imponderables, el Congreso logró su cometido de promulgar la primera constitución del Perú el 12 de noviembre de 1823, aunque poco después los mismos diputados acordaron suspenderla para no interferir con los planes de la dictadura bolivariana. Además del sistema republicano de gobierno, otros destacables principios de esa primera carta política fueron el establecimiento de los tres poderes del Estado, la instauración de los derechos fundamentales del ciudadano, el derecho a la educación y la propiedad y el principio de que nadie nacía esclavo en el país. Con lo anterior, el «momento peruano» cumplió su cometido de proporcionar a la nueva nación la base jurídica de su futura armazón institucional republicana.

\* Historiador peruano y científico titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España.

En la portada: *Interior de la Cámara de Diputados*. En: Manuel Atanasio Fuentes. Lima... París, 1866



Anthony Niño de Guzmán, El Comercio

### LA ESCRITURA DEL PINTOR

El pintor Eduardo Tokeshi (Lima, 1960), uno de los artistas peruanos más destacados entre los que surgieron en los dramáticos años ochenta del siglo xx, ha publicado un primer libro de prosas narrativas y poemas, en los que evoca, con sutiles veladuras, estancias de su infancia y juventud. El libro lleva por título *Sanzu* (Lima, *Reservoir Books*, Penguin Random House, 2022), nombre de una suerte de río del Leteo en la tradición japonesa, y ha sido profusamente ilustrado con sus propios, impecables dibujos.

En la primera parte de la obra, Tokeshi reúne una serie de relatos de temática familiar, que van rescatando también la gesta privada de la migración de sus ancestros cercanos, venidos al Perú desde la remota Okinawa, surcando el vasto Océano Pacífico. Los títulos de estas narraciones -no por breves y ceñidas menos conmovedoras-, están dispuestos en orden alfabético, como una especie de diccionario personal, y recogen palabras del japonés, lengua que hablaban sus padres en su casa, en el popular distrito limeño de La Victoria, cuando no querían ser entendidos por sus hijos. Tokeshi logra con estas viñetas en prosa armar un sugerente altar familiar, en cuyos contornos asoma también la experiencia de quien va asimilando la vida de barrio de la urbe limeña. A los relatos suceden, en la segunda parte, un conjunto de poemas, en los que vuelve a asomar, decantada, la nostalgia por esa isla portátil de los orígenes y la infancia, que el autor lleva consigo en la memoria.

Eduardo Tokeshi estudió en la Facultad de Arte de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de la que egresó en 1992. Ha representado a nuestro país en las bienales de Sao Paulo y La Habana, y ha realizado numerosas exposiciones individuales, especialmente en la galería Forum de Lima. En los últimos años, cursó una maestría en escritura creativa en la misma universidad, bajo la dirección de la poeta y profesora Giovanna Pollarolo. Obras suyas han sido expuestas en galería y museos de Tokio, Panamá, Washington y otras ciudades y ha ilustrado también libros de autores como el poeta José Watanabe o el narrador Alfredo Bryce Echenique.

### AGENDA



Victor, Ch. Vargas, Carretas

### SYLVIA FALCÓN, HOMENAJE A YMA SÚMAC

La soprano de coloratura Sylvia Falcón (Lima, 1983) ofrecerá el próximo mes de noviembre, en el Gran Teatro Nacional de Lima, un concierto en homenaje a la célebre cantante Yma Súmac, en el marco de las conmemoraciones por el centenario de su nacimiento. Sylvia Falcón -representante actual de la llamada «lirica andina», que reúne el registro operático con la canción tradicional de los Andes y fue, precisamente, encarnado y difundido durante largas décadas por Yma Súmac- ha realizado en los últimos meses una serie de presentaciones en París y la región francesa de Bretaña. La soprano, conocida también por su versión en quechua del Himno Nacional (2015), empezó a cantar huaynos y otras melodías andinas en su infancia, alentada por sus abuelas, originarias de Ayacucho y Huancavelica. Estudió luego antropología en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y se preparó como intérprete con el recordado guitarrista ayacuchano Daniel Kirwayo y, en California, con el tenor y entrenador vocal David Gordon. En la discografía de la artista figura los álbumes *Killa llusqsimun* (2007), *Inkario* (2014), *Fantasia pokra* (2016) y *Qori coya* (2017).

<https://www.youtube.com/watch?v=X7aeAUt5gwI>



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCIÓN GENERAL PARA ASUNTOS CULTURALES



**CENTRO CULTURAL  
INCA GARCILASO**  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
del Perú

Jr. Ucayali 391, Lima 1, Perú  
quipuvirtual@rree.gob.pe  
www.ccincagarcilaso.gob.pe